

KENNEL CLUB DE CHILE

COMISION DE ADIESTRAMIENTO

BH/VT

Prueba de Perro Acompañante con Test de Comportamiento

Todas las Pruebas y Competencias están sujetas, en su ejecución y en el comportamiento de los participantes, a los principios deportivos. El modo de ejecución de la Prueba de Perro Acompañante (BH/VT), y su evaluación, se describen a continuación. Sus disposiciones son obligatorias para todos los participantes, los que deben cumplir con iguales exigencias de adiestramiento.

Los eventos tienen el carácter de abiertos al público. La Prueba, cuyo lugar y hora de comienzo deben ser dados a conocer públicamente a los participantes, sólo puede ser realizada si la Organización asociada a la FCI ha recibido la correspondiente autorización. La Organización asociada debe enmarcarse dentro de estas disposiciones.

Disposiciones Generales

Se permite la participación de perros de toda raza y tamaño. **La edad mínima de admisión es de 15 meses.** Para que pueda ser llevada a cabo una Prueba de Perro Acompañante (BH/VT), deben participar por lo menos cuatro perros en la Prueba. Si la Prueba de Perro Acompañante (BH/VT) se combina con otras (por ejemplo, IPO, FH, BH), se pueden tener por lo menos cuatro perros en el inicio. El número permitido de participantes en un día de Pruebas varía, para un mismo Juez, entre 10 y 15, y tiene que ver con el número de Secciones que se juzguen, no debiendo sobrepasar las 36 secciones en total. (La Prueba de Perro Acompañante, BH/VT, con la rendición de la Prueba escrita de Conocimientos comprende tres Secciones; sin esta Prueba teórica, comprende dos Secciones).

Prueba de Temperamento

Antes de la Prueba BH/VT todos los perros participantes deben someterse a una Prueba de Temperamento, en la que se hace también el control de la identidad del perro mediante el tatuaje y/o el microchip. Los perros que no tienen identificación no pueden participar en una Prueba. La evaluación del temperamento continúa durante toda la Prueba. Los perros que entonces no pasen la Prueba de Temperamento, son excluidos del resto de los ejercicios, y se ingresa en la Libreta de Calificaciones la anotación: "Prueba de Temperamento no cumplida". En la Prueba BH/VT no se hace test de disparo.

Evaluación

Los perros que en la Sección A ("Prueba de Perro Acompañante en el campo de ejercicios") no alcancen el 70% de los puntos necesarios, no pueden continuar la Prueba con la Sección B ("Prueba en condiciones de Tránsito").

Al final de la Prueba, no se da un resultado según puntaje sino más bien la apreciación "Aprobado" o "No Aprobado" dada a conocer por el Juez de la Prueba. Se aprueba el BH/VT cuando en la Sección A se alcanza a lo menos el 70% de los puntos posibles, y en la Sección B el Juez establece que los ejercicios han sido realizados satisfactoriamente. A petición de los organizadores, el juez puede determinar un orden de los participantes teniendo en vista una Premiación.

El Distintivo de Adiestramiento otorgado no es válido en el sentido de lo exigido por los Reglamentos de Exposiciones, Crianza y Selección de las Organizaciones de la FCI. La repetición de esta Prueba no está sometida a ningún plazo. Tras cada Prueba, el resultado se anota independientemente en la Libreta de Calificaciones.

A) Prueba de Perro Acompañante en el campo de ejercicios. (Puntaje total: 60 puntos)

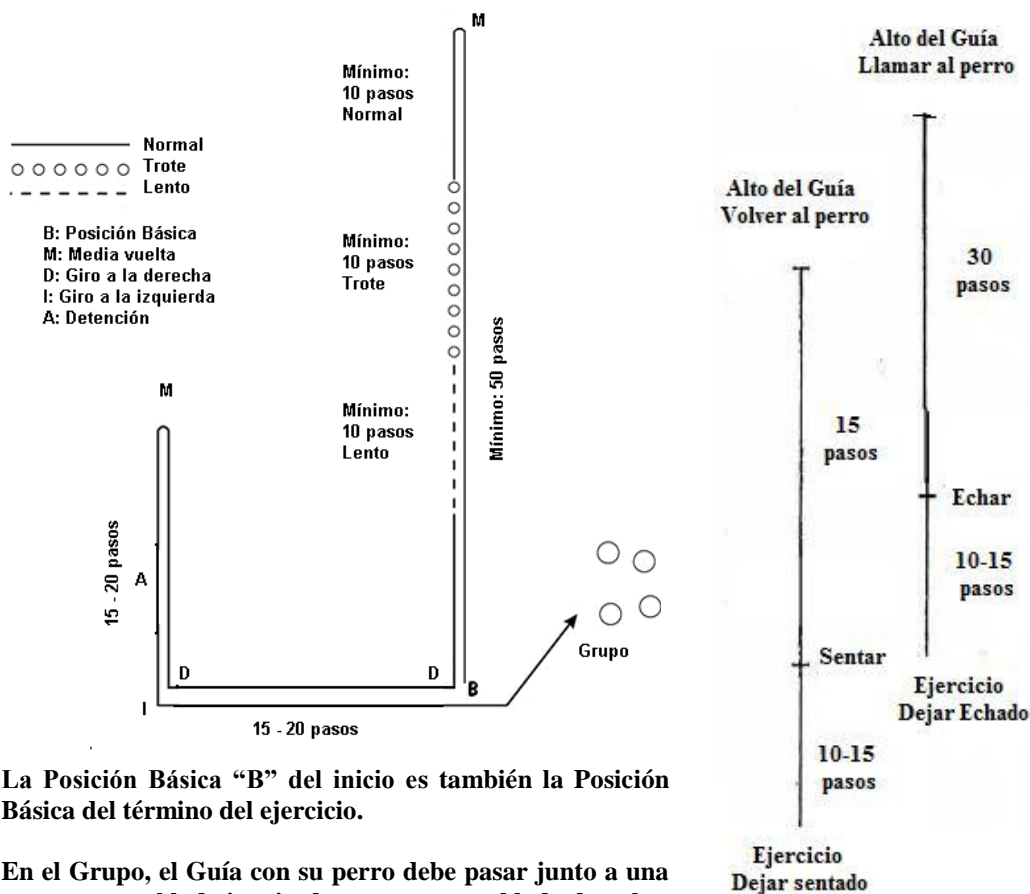
Cada ejercicio individual comienza y termina en la posición básica. El perro se sienta correcta, tranquila y atentamente cerca de su Guía, con el hombro derecho a la altura de la rodilla izquierda del Guía. La adopción de la posición básica sólo está permitida una vez al comienzo de cada ejercicio. En la posición básica, el Guía debe mantener una actitud deportiva. No se permita una posición con las piernas

separadas. La posición básica final del ejercicio precedente puede ser utilizada como la posición básica inicial del ejercicio que le sigue. Las ayudas corporales del Guía no están permitidas, y si son utilizadas, tienen descuento de puntaje. El porte de medios de motivación u objetos de juego no está permitido. Si a causa de un impedimento físico un Guía no puede realizar correctamente una parte de un ejercicio, tiene que informar sobre esto al Juez al comienzo de la Prueba. Si por un impedimento del Guía la conducción del perro al lado izquierdo no puede ejecutarse, puede ser conducido, en forma análoga, por el lado derecho.

El Juez de la Prueba da la indicación para el comienzo de cada ejercicio. Todo lo demás, como giros, detenciones, cambios de marcha, etc., se desarrollarán sin indicaciones del Juez. Por eso, está permitido al Guía solicitar al Juez estas indicaciones.

La gratificación del perro está permitida al final de cada ejercicio. Después, puede el Guía tomar una nueva posición básica. Entre la gratificación y el nuevo comienzo, debe mantenerse una pausa notoria (aproximadamente tres segundos). Entre los ejercicios, el perro debe ser conducido en la posición "junto".

Esquemas de la Conducción con/sin trailla y de los ejercicios "Dejar Sentado" y "Dejar echado y llamar".



La Posición Básica "B" del inicio es también la Posición Básica del término del ejercicio.

En el Grupo, el Guía con su perro debe pasar junto a una persona por el lado izquierdo, y a otra por el lado derecho.

1. Conducción con trailla (15 puntos).

Señal auditiva: "Junto".

Desde la posición básica, el perro con trailla, y usando un collar que sea un producto normal del mercado o un arnés pectoral, debe seguir alegremente a su Guía a la señal auditiva "junto". El collar no debe encontrarse en la posición de deslizamiento, sino fijo. Se debe asumir la posición básica, cuando el Guía del segundo perro lo ha conducido al lugar para echarse y ha tomado la posición básica para el ejercicio

“Dejar echado con distracción”. A partir de estas posiciones básicas, comienza la evaluación para ambos perros.

Al comienzo del ejercicio, el Guía con su perro debe caminar 50 pasos en línea recta, sin detenerse. Después de dar una media vuelta y caminar unos 10 a 15 pasos más, el Guía, con la señal auditiva “*junto*”, toma el paso de trote y después el paso lento (10 a 15 pasos en cada marcha). Se debe pasar del trote al paso lento sin transición. Las dos marchas deben ser claramente diferentes en rapidez. A continuación, siguiendo el esquema, en paso normal, el Guía y su perro deben ejecutar a lo menos dos giros a la derecha, uno a la izquierda y dos medias vueltas, así como una detención después de la segunda media vuelta. El perro tiene que permanecer con su hombro a la altura de la rodilla izquierda del Guía; no debe adelantarse ni desviarse lateralmente. La detención debe ser mostrada por lo menos una vez en paso normal, después de la segunda media vuelta (según esquema).

La señal auditiva está permitida al Guía sólo en la partida y en los cambios de marcha. Si el Guía se detiene, el perro rápidamente tiene que sentarse, sin la influencia del Guía. En este caso, el Guía no puede modificar su posición básica y especialmente, no debe acercarse al perro si éste eventualmente está sentado alejado del Guía. Durante la conducción, la trailla debe llevarse en la mano izquierda y debe colgar floja. Al final del ejercicio, el Guía, a una indicación del Juez, se dirige con su perro hacia un grupo en movimiento de por lo menos cuatro personas.

Adelantarse, desviarse lateralmente, atrasarse, sentarse en forma lenta o las persistentes vacilaciones del Guía en los giros, constituyen faltas.

El Grupo

El paso a través del grupo de personas en movimiento, debe mostrarse en las conducciones con y sin trailla. El Guía con su perro deben pasar alrededor de dos personas, una por el lado derecho y otra por el lado izquierdo (por ejemplo, en la forma de 8) y debe detenerse por lo menos una vez en el grupo en la proximidad de una persona. El Juez tiene la facultad de pedir la repetición de este ejercicio. A una indicación del Juez, el Guía con su perro abandonan el grupo y toman la posición básica de la finalización del ejercicio. La gratificación del perro sólo está permitida después de abandonar el grupo y en la posición básica final.

Media vuelta (180°)

La media vuelta es ejecutada por el Guía hacia la izquierda, dando un giro de 180° en el lugar. (Ver esquema). Hay dos variantes posibles:

- El perro, con una vuelta hacia la derecha, gira alrededor del Guía.
- El perro hace un giro de 180° por la izquierda en el lugar.

En la Prueba, está permitida solo una de las variantes.

2. Conducción sin trailla (15 puntos).

Señal auditiva: “*Junto*”.

A una indicación del Juez, le será quitada la trailla al perro en la posición básica. El Guía se tuerce la trailla sobre el hombro o la guarda en el bolsillo (en ambos casos al lado opuesto del perro), e inmediatamente se dirige otra vez con su perro sin trailla hacia el grupo de personas, y ahí por lo menos una vez se detiene. Después de abandonar el grupo, el Guía asume brevemente la posición básica y comienza entonces la conducción sin trailla en forma análoga al desarrollo del ejercicio 1.

3. Dejar sentado (10 puntos).

Señal auditiva: “*Sit*”.

Desde la posición básica, el Guía camina en línea recta con su perro sin trailla. Después de por lo menos unos 10 a 15 pasos, el Guía toma la posición básica, da la señal auditiva “*sit*” y se aleja otros 15 pasos. El Guía se detiene y se vuelve inmediatamente hacia su perro. A una indicación del Juez, el Guía vuelve a su perro y toma a su lado derecho la posición básica. Si el perro, en vez de sentarse se echa o permanece parado, se descontarán por eso 5 puntos.

4. Dejar echado y llamar (10 puntos).

Señales auditivas: “*junto*”, “*down*”, “*aquí*”.

Desde la posición básica, el Guía camina en línea recta con su perro a la señal auditiva “*junto*”. Después de por lo menos 10 a 15 pasos, el Guía toma la posición básica, da la señal auditiva “*down*” y se aleja otros 30 pasos. El Guía se detiene y se vuelve inmediatamente para quedar tranquilamente parado frente a su perro. A una indicación del Juez, el Guía llama a su perro. Alegre, y con el paso más rápido, el perro debe acercarse a su Guía y debe sentarse muy cerca frente a él. A la señal auditiva “*junto*”, el perro debe sentarse junto a su Guía.

Si el perro permanece parado o se sienta, pero vuelve en forma irreprochable hacia el Guía, se descontarán por eso 5 puntos.

5. Dejar echado con distracción. (10 puntos).

Señales auditivas: “*junto*”, “*down*”, “*sit*”.

Antes del comienzo del Ejercicio 1 de otro perro, el Guía deja echado en la correcta posición básica, a su perro sin trailla, con la señal auditiva “*down*”, en el lugar señalado por el Juez, sin dejar la trailla o cualquier otro objeto a su lado. A continuación, el Guía se aleja, sin volverse a mirar para atrás, por lo menos 30 pasos dentro del terreno de la Prueba, y permanece tranquilamente parado dando la espalda y a la vista del perro. El perro debe permanecer tranquilamente echado sin ninguna influencia del Guía mientras el otro perro ejecuta los ejercicios 1 a 4. A una indicación del Juez, el Guía va hacia su perro y se coloca a su lado derecho. Después de unos tres segundos, a una indicación del Juez para la señal del Guía para “*sentar*”, el perro debe tomar rápida y correctamente la posición básica.

El comportamiento inquieto del Guía u otras ayudas disimuladas, la actitud inquieta del perro durante el echado o el pararse o sentarse antes de tiempo cuando el Guía retira al perro deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Si el perro se sienta o se para, pero permanece en el lugar designado, se puede dar un puntaje parcial. Si antes de que el otro participante haya completado el ejercicio 2 el perro se aleja más de 3 m del lugar, obtendrá 0 punto en este ejercicio. Si el perro abandona el lugar designado después de que el ejercicio 2 se haya completado, se puede dar puntaje parcial. Si el perro va hacia su Guía cuando éste va a retirarlo, pueden descontarse hasta 3 puntos.

El puntaje mínimo de aprobación de la Sección A del BH/VT es de 42 puntos. Si se ha alcanzado ese puntaje mínimo, se podrán otorgar las siguientes calificaciones:

Puntaje Máximo	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Deficiente
60	58 - 60	54 - 57	48 - 53	42 - 47	0 - 41

B) Prueba en condiciones de Tránsito

Generalidades

Los siguientes ejercicios se desarrollarán en un espacio público apropiado fuera del campo de trabajo. El Juez con el Director de la Prueba determinarán cómo y en qué lugar del espacio público (calle, caminos o plazas) se desarrollarán los ejercicios en condiciones de tránsito. El tránsito público no debe ser interferido.

El desarrollo de esta parte de la Prueba necesita un tiempo bastante largo para su realización. No deben ser reducidos los requerimientos de su ejecución por examinar superficialmente un gran número de perros.

No se otorga puntaje por los ejercicios individuales en esta parte B. Para aprobar esta Sección, es importante la impresión general del comportamiento del perro moviéndose a través del tránsito y en el espacio público.

Los ejercicios aquí indicados son sugerencias, y pueden ser adaptados por el Juez de acuerdo a las condiciones específicas del lugar. En caso de dudas en la evaluación del perro, el Juez está facultado para repetir o modificar los ejercicios.

Desarrollo de la Prueba

1. Encuentro con un grupo de personas

A una indicación del Juez, el Guía y su perro con trailla caminan por un tramo designado de la acera. El Juez los sigue a una distancia apropiada.

Con la trailla floja, el perro debe seguir con buena disposición al Guía, permaneciendo a su lado izquierdo, con el hombre a la altura de la rodilla del Guía.

El perro debe comportarse indiferente ante el paso de los peatones y el tránsito de vehículos.

En su camino, el Guía será cruzado por delante por una persona previamente designada. El perro debe mostrarse indiferente y no impresionable.

A continuación, Guía y perro pasan a través de un grupo casual de por lo menos seis personas, una de las cuales habla al Guía y lo saluda estrechándole la mano. El perro, a indicación del Guía, debe sentarse o echarse junto a él, y durante esta breve conversación debe comportarse en forma tranquila.

2. Encuentro con ciclista

El perro con trailla se dirige con su Guía por un camino y, en primer lugar, es sobrepasado desde atrás por un ciclista que da un señal de advertencia con su campanilla. Tras avanzar una buena distancia, el ciclista se devuelve y se acerca al Guía y al perro. Una vez más, toca la campanilla de aviso. El paso por delante debe hacerse de manera que el perro quede entre el Guía y el ciclista. El perro con trailla debe permanecer indiferente al paso del ciclista.

3. Encuentro con automóviles.

El Guía pasa, con su perro con trailla, junto a varios automóviles. Primeramente, uno de los vehículos pone en funcionamiento el motor. Al pasar cerca de otro automóvil, se cerrará la puerta. Cuando el Guía y el perro siguen su camino, un auto se detiene junto a ellos. El auto bajará la ventanilla y le será pedida alguna información al Guía. El perro, a indicación del Guía, deberá sentarse o echarse. El perro tiene que mostrarse tranquilo e indiferente hacia los autos y hacia todos los ruidos del tránsito.

4. Encuentro con personas que trotan o patinan

El Guía camina con su perro con trailla por un camino tranquilo. Por lo menos dos personas que trotan los sobrepasarán sin disminuir su velocidad. Cuando las personas se encuentran a cierta distancia, otro trotador corre hacia el Guía y el perro y pasa junto a ellos sin disminuir su velocidad. No es necesario colocar al perro en la posición “*junto*” correcta, pero éste no debe interferir con los trotadores. Se permite al Guía colocar a su perro en la posición sentado o echado.

5. Encuentro con otros perros

Al adelantar o al aproximarse a otro perro con su Guía, el perro debe permanecer indiferente. El Guía puede repetir la señal auditiva “*junto*”, o colocar al perro en la posición sentado o echado durante el encuentro.

6. Comportamiento del perro que, por un corto tiempo, es dejado atado solo. Comportamiento hacia otros animales.

A una indicación del Juez, el Guía con su perro con trailla, camina a lo largo de un camino relativamente poco frecuentado. Después de un corto trayecto, el Guía se detiene a una indicación del Juez, y asegura la trailla del perro a una cerca, a una argolla de un muro o algo semejante. El Guía se sitúa fuera de la vista del perro en un comercio o en la entrada de una casa. El perro debe permanecer parado, sentado o echado. Durante la ausencia del Guía, una persona designada, con un perro con trailla, pasa junto al perro en prueba a una distancia de unos cinco pasos.

El perro que ha sido dejado solo debe, durante la ausencia del Guía, comportarse en forma tranquila. El perro que pasa junto al perro en prueba no debe ser agresivo, y debe ser dejado pasar sin demostraciones de agresividad, como fuertes tirones a la trailla o persistentes ladridos. A una indicación del Juez, el perro será retirado.

Nota

Queda a la consideración del Juez si desarrolla con cada perro la secuencia de todos los ejercicios en el respectivo lugar designado, o si todos los perros realizan un mismo ejercicio y pasan después al lugar designado para el siguiente ejercicio.